

A 8 30 1 9

San José de Cucuta, 12 JUL 2019

Doctor.

EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA

Presidente Tribunal Superior de Cúcuta Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander -Cúcuta

D.

Asunto: Proceso de Transición de Defensores Públicos.

Cordial saludo.

Con toda atención y en cumplimiento del mandato Constitucional de velar por la Promoción, Ejercicio y Protección de los Derechos Humanos de los usuarios de la administración de justicia, en mi calidad de supervisor de la ejecución de las políticas institucionales del Sistema Nacional de Defensoría Pública en esta Jurisdicción y, en procura de efectuar claridad sobre el proceso de transición de Defensores Públicos generado con ocasión a la implementación del mecanismo de selección objetivo de operadores de defensoría pública que decantó en la contratación de aquellos profesionales en derecho que superaron el citado proceso de selección, en ese sentido me permito recabar lo normado en la Ley 941 de 2005 en punto de que, el servicio de defensoría pública debe prestarse de forma ininterrumpida de manera eficiente y lo más eficaz posible, no obstante ello, evidenciando que al momento la Regional Norte de Santander solo cuenta con nueve defensores públicos del área penal en categoría circuito y circuito especializado lo que traduce en una carga procesal que supera los trescientos procesos por defensor generando cruces en las agendas de las audiencias programadas a estos nueve operadores de defensoría pública; Advertida esta situación, la Dirección Nacional de Defensoría Pública y la Secretaría General de la entidad han dispuesto contratar alrededor de 34 defensores públicos del área penal general de categoría Circuito y Circuito Especializado, los que se pronostica tener iniciando ejecución contractual los primeros días del mes de Agosto de la anualidad que avanza.

Es por lo anterior que quiero elevar una respetuosa solicitud en punto de requerir su apoyo para con este, tan importante proceso de selección objetivo de operadores de defensoría pública que desde hace mucho tiempo demandaba la entidad y que gracias al esfuerzo de todos, hoy es una realidad, pero como se informó con ello también sobrevino una transición de operadores y de cargas procesales que como todo proceso de cambio generan vicisitudes que estamos superando para el perfeccionamiento de la prestación del servicio en dirección a contribuir eficazmente a su tarea de administrar justicia.



Calle 16 # 3-03 Barrio La Playa, Cúcuta- Norte de Santander - PBX: (57) (5) 833055 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla Vigente desde: 27/06/2017



En suma doctor Caicedo, acudo a usted para que desde la presidencia del honorable Tribunal Superior de este distrito judicial se replique el mensaje de tranquilidad y a la vez comprensión en los eventos en que a los actuales defensores públicos se les crucen las audiencias en atención a las circunstancias expuestas.

Con la seguridad de contar con su colaboración para cumplir nuestros fines constitucionales, me suscribo.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VILLAMIZAR DURÁN DEFENSOR DEL PUEBLO. REGIONAL NORPE DE SANTANDER

Proyectó: Alveiro Alonso Arévalo Verjel Revisó: Jorge Alberto Villamizar Durán Anexo: Sin Anexos Consecutivo Dependencia:

